



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA114-11

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 129, fracción VI, del Código, para el cumplimiento del objeto del Servicio Profesional Electoral (SPE), el Instituto, entre otros aspectos, deberá evaluar periódicamente la labor de su personal.
4. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), establece en el artículo 86 que la Evaluación del Rendimiento tiene por objeto valorar y calificar el comportamiento laboral y profesional del personal de carrera en el logro de los fines y objetivos del cargo o puesto o en el que hayan participado durante un año calendario.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA114-11

5. La Junta mediante acuerdo JA060-11, aprobó modificar el Programa para la Evaluación del Rendimiento 2010 del Servicio Profesional Electoral (Programa), el cual dispone en su numeral 5. Los Indicadores y Valores, siguientes:

Indicador	Puntaje Máximo
Actuación Genérica	70
Puntualidad y Asistencia	10
Programa de Excelencia	10
Auto-evaluación	10
Puntaje máximo a obtener	100

6. El Programa de Excelencia se aprobó mediante acuerdo JA096-11 de la Junta, en su Octava Sesión Ordinaria, como un mecanismo para detectar aquellas actuaciones sobresalientes en las que funcionarios del SPE realizan esfuerzos extraordinarios y contribuyen a hacer más eficiente y eficaz el desarrollo de las actividades dentro de su área de adscripción mejorando el desempeño institucional.

7. El inciso c) de la Metodología del Programa de Excelencia, establece que el Comité de Excelencia (Comité) es el órgano colegiado en el cual serán analizados, discutidos, valorados y calificados los proyectos presentados por los miembros del SPE y, que habiendo cumplido con los requisitos y las especificaciones técnicas, fueron aceptados en el Programa de Excelencia.

8. El Comité estará integrado por: Presidente, el Secretario Administrativo del Instituto; Secretario, el Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo; Vocal, el Secretario Ejecutivo; 2 Vocales, representantes de la Junta y 2 Vocales, representantes del Servicio Profesional Electoral.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA114-11

9. De conformidad con el inciso c) de la Metodología del Programa de Excelencia, señala que en el caso de los representantes del Servicio Profesional Electoral, y a fin de garantizar que los funcionarios seleccionados cuenten con el mayor interés, el Centro emitirá una Convocatoria para que el personal de carrera que desee fungir como representante ante el Comité y que no hubiese inscrito proyecto en el Programa manifieste su deseo de participar exponiendo los motivos que impulsan su propuesta. Del grupo que se conforme, la Junta seleccionará aleatoriamente a los candidatos que fungirán como representantes del Comité.

10. El Centro mediante oficio IEDF/UTFCD/0546/2011 remitió a la Secretaría Administrativa la lista de candidatos a ser electos como vocal representante del Servicio Profesional Electoral, a fin de que fueran sometidos a consideración de la Junta.

11. La Junta en su Novena Sesión Ordinaria, en cumplimiento al último párrafo del inciso c) de la Metodología del Programa de Excelencia, presentó la propuesta del Centro, a fin de que fueran seleccionados de manera aleatoria los dos funcionarios que serán vocales titulares y los dos suplentes.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA114-11

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad designar a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral: Margarita Vargas Gómez y Jorge García Guzmán como vocales titulares del Comité de Excelencia para la evaluación 2010.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA114-11

SEGUNDO. Aprueba designar a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral Katia Miroslava Cruz Velázquez como primer vocal suplente y Ares Akbhal Zenteno Gómez como segundo vocal suplente del Comité de Excelencia para la evaluación 2010.

Con las observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**



**MECANISMO ALEATORIO PARA LA SELECCIÓN DE LOS VOCALES-REPRESENTANTES DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ANTE EL COMITÉ DE EXCELENCIA 2010**

- 1) Se insertarán en la tómbola 4 pelotas marcadas, cada una, con un número del 1 al 4, equivalentes al mismo número de funcionarios que se inscribieron para ser seleccionados como representantes ante el Comité de Excelencia.

- 2) Se extraerán de la tómbola las mismas 4 pelotas, las dos primeras nos indicarán el folio de los funcionarios que fungirán como vocales titulares, y las dos siguientes, en orden de prelación, indicarán a los suplentes 1 y 2.

FOLIO	NOMBRE	SELECCIÓN
01	Ares Akbhal Zenteno Gómez	segundo vocal suplente
02	Jorge García Guzmán	vocal titular
03	Katia Miroslava Cruz Velazquez	primer vocal suplente
04	Margarita Vargas Gómez	vocal titular